

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFCINA 504 TEL 3147751

Oficio No. 0881
Marzo 28 de 2016

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Palacio Municipal
Ciudad
E.S.D

Ref: *Acción de Tutela*
Accionante: *MARIO PAEZ GUIO*
Accionado: *MUNICIPIO DE PEREIRA*
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Rad: *66001-40-03-004-2015-000840-00*

Por medio del presente le informo que por un error involuntario el expediente de la referencia había sido enviado a la Honorable Corte Constitucional, siendo lo correcto remitirlo a la Oficina Judicial Reparto de la ciudad para que luego de ser distribuida entre los Jueces Civiles del Circuito se surtiera la impugnación solicitada por esa entidad.

Luego de la devolución hecha por la Alta Corporación mediante auto de la fecha, se concedió la impugnación solicitada por la parte accionada, dentro de la tutela de la referencia.

Por lo anterior, se envía el expediente a la **OFICINA JUDICIAL**, a fin de que sea sometido a reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad, para que se surta la impugnación, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Atentamente


Claudia Isabel Vélez Franco.
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de marzo de 2016	Número de radicado:	13868
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0881		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO.--		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

